



DECRETO N° 1543 /

TEMUCO, 15 ABR. 2025

VISTOS:

1. La necesidad de eliminar documentación proveniente de las fases del proceso de aplicación del Programa Anual de prestaciones que desarrolla el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.
2. El Dictamen N° 28.704 de fecha 27/08/1981 de la Contraloría General de la Republica referente a eliminación de documentos.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de obtener, espacio físico para almacenar de manera ordenada copias de documentación propias del proceso de aplicación del Programa Anual de Prestaciones de periodos calendarios anteriores a 2020.

DECRETO

- 1.- Procédase a la eliminación de documentos revisados y seleccionados por años calendarios, entre 2015 y 2019, que se adjuntan en nómina detallada, bajo el titulo copia documentos para eliminar.
2. La eliminación de los documentos detallados se realizará, a través de reciclador de base del Proyecto Andes, en coordinación con el Departamento de Medio Ambiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CME/MMA/DZB
DISTRIBUCION:

C.C.: Of. partes
C.C.: Departamento de Bienestar
C.C.: MAAO/Medio Ambiente

Departamento de Bienestar del personal Municipal